



**SECMCA DATOS**  
MACROECONÓMICOS Y FINANCIEROS

## TASAS DE INTERÉS Y ENCAJE

### ENCAJE EFECTIVO

#### CONTACTO

Contacto [informacion@secmca.org](mailto:informacion@secmca.org)

Fecha de actualización de los metadatos  
Febrero de 2020

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS

**Descripción**  
Encaje es aquella fracción del total de los depósitos recibidos por los bancos comerciales e instituciones financieras que son mantenidas como reservas en caja, con el fin de responder a los retiros de dinero que realicen los depositantes o a cualquier contingencia imprevista. Las reservas de encaje no pueden ser prestadas a terceras personas.

**Alcance  
Cobertura y  
desagregaciones**  
Por país

**Características**  
En casi todos los países del mundo la ley obliga a los bancos a mantener una reserva de encaje mínima, llamada encaje legal. Sin embargo, cada institución bancaria o financiera puede mantener su encaje voluntario por sobre el encaje legal. El monto del encaje voluntario depende enteramente de la

	política de administración de cada institución. Las tasas de encaje normalmente son distintas para los diferentes tipos de depósitos, siendo más altos en depósitos a la vista que los depósitos a plazo o de ahorro.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Mensual
Oportunidad	De uno a dos meses luego de terminado el mes
Revisión	Definitivo
Fuente primaria de información	Banco Central de Costa Rica Banco Central de Reserva de El Salvador Banco de Guatemala Banco Central de Honduras Banco Central de Nicaragua Banco Central de la República Dominicana
Acceso a los datos	Series estadísticas pueden ser descargadas desde SECMCA DATOS en formatos CSV y XLS. La información es divulgada para todos los usuarios al mismo tiempo.
Notas por país	En <b>Costa Rica</b> incluye bancos comerciales estatales y privados, bancos públicos, mutuales y financieras. Los datos de Costa Rica solo incluyen el sistema bancario nacional. En <b>Nicaragua</b> la tasa de encaje en MN y ME se calcula como el encaje efectivo absoluto respecto al promedio de las obligaciones sujetas a encajes de la semana anterior. En <b>Panamá</b> no existe encaje legal desde la entrada en vigor de la Ley 9 de 26 de febrero de 1998, a su vez carece de Banco Central y de prestamistas de última instancia desde sus inicios de vida republicana en 1903. Debido a estas características particulares, la Superintendencia de Bancos de Panamá, exige a través de su Acuerdo 4-2008, una gestión adecuada del riesgo de liquidez como principal defensa técnica al sistema bancario panameño.

## COMPARACIÓN ENTRE PAÍSES Y CÁLCULO REGIONAL

Comparabilidad regional	
Cálculo regional	No existe cálculo regional para el indicador.

Fuente datos  
regionales

No corresponde.